



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asuntoeste No.  
de Registro **20165501482801**

Bogotá, 30/12/2016



Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
**EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA COMBUSTIBLES Y ENCOMIENDAS  
TRANSORIENTE S.A.S.**  
CALLE 17 No. 12 - 92 CHAMPAGNAT  
PASTO - NARIÑO

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. **76305 de 23/12/2016** por la(s) cual(es) se **CONCEDE EL RECURSO DE APLEACION DENTRO DE una investigación administrativa a esa empresa**, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

**VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ\***  
**COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES**

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO

Revisó: VANESSA BARRERA

C:\Users\felipepardo\Desktop\TRAMITADOS\RESOLUCION 76207\CITAT 76594.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

AUTO DE TRÁMITE N° DEL

076305 23 DIC 2016

Por el cual se concede el recurso de apelación interpuesto por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA, COMBUSTIBLES Y ENCOMIENDAS "TRANSORIENTE SAS" Nit. 814001663 - 0 contra la Resolución No 20850 del 14 de junio de 2016

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE  
AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9, del artículo 44, del Decreto 101 de 2000; numeral 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2.000, modificado por el artículo 9 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 173 de 2001, y

## CONSIDERANDO

Que de acuerdo al radicado suscrito por el Representante Legal de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA, COMBUSTIBLES Y ENCOMIENDAS "TRANSORIENTE SAS" Nit. 814001663 - 0 radicado ante esta Superintendencia bajo No. 2016-560-045244-2 del 27 de junio de 2016, este Despacho entra a pronunciarse con relación al contenido del citado documento.

Se observa que en virtud de la existencia del Informe Único de Infracciones de Transporte No. 366553 del 06 de noviembre de 2013, remitido por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, esta Superintendencia adelantó la correspondiente investigación administrativa, la cual concluyó con Resolución No. 20850 del 14 de junio de 2016 notificado electrónicamente el 16 de junio de 2016, a la empresa investigada.

Así las cosas, se puede establecer que la empresa investigada no indicó expresamente que dicha solicitud o petición se tratara de un recurso de reposición o apelación contra la Resolución de fallo sancionatorio, en el entendido que nunca existió la manifestación de la voluntad de la empresa para impugnar la decisión adoptada mediante los recursos procedentes de conformidad con el artículo cuarto de la Resolución No. 20850 del 14 de junio de 2016

Por lo tanto en aras de garantizarle a la investigada el ejercicio de sus derechos al debido proceso, a la defensa y el acceso a la administración de justicia, y basándonos en que el escrito interpuesto cumple con los requisitos de que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, es decir, se interpuso dentro del término legal establecido, se sustentaron

07 6305

23 DIC 2016

**AUTO DE TRÁMITE N° DEL**

Por el cual se concede el recurso de apelación interpuesto por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, **EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA, COMBUSTIBLES Y ENCOMIENDAS "TRANSORIENTE SAS"** Nit. 814001663 – 0 contra la Resolución No 20850 del 14 de junio de 2016

claramente los motivos de la inconformidad y aportó las pruebas que pretendía hacer valer..

En merito de lo expuesto, esta Superintendencia,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA, COMBUSTIBLES Y ENCOMIENDAS "TRANSORIENTE SAS" Nit. 814001663 – 0 contra la Resolución N° 20850 del 14 de junio de 2016 proferida por esta Superintendencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR el presente expediente al Despacho del Superintendente de Puertos y Transportes para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces de la empresa de carga EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA, COMBUSTIBLES Y ENCOMIENDAS "TRANSORIENTE SAS" Nit. 814001663 – 0 en su domicilio principal en la -CALLE 17 NO.12-92 CHAMPAGNAT PASTO / NARIÑO o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el precitado artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

Dada en Bogotá D.C., a los,

07 6305

23 DIC 2016

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



**LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS**  
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte

Proyectó: Diana Mejía

Revisó: Coordinador Grupo de Investigaciones a IUIT

C:\Users\DIANAMEJIA.SUPERTRANSPORTE\Documents\Disco D\2016\366553 auto concede apelacion transorientate.docx

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social: EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA, COMBUSTIBLES Y ENCOMIENDAS "TRANSORIENTE SAS"  
 Legal: TRANSORIENTE SAS  
 Municipio de Comercio: PASTO  
 Número de Matrícula: 0000056717  
 Identificación: NIT 814001663 - 0  
 Año de Percepción: 2016  
 Fecha de Matrícula: 19950609  
 Estado de la matrícula: ACTIVA  
 Tipo de Sociedad: NO APLICA  
 Tipo de Organización: SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS  
 Categoría de la Matrícula: SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL  
 Total Activos: 442267000.00  
 Estado Periodo Nota: 0.00  
 Ingresos Operacionales: 0.00  
 Impuestos: 7.00  
 Estado: SI

### Actividades Económicas

1923 - Transporte de carga por carretera

### Información de Contacto

Municipio Comercial: PASTO / NARIÑO  
 Dirección Comercial: ---CALLE 17 NO.12-92 CHAMPAGNAT  
 Teléfono Comercial: 7213073  
 Municipio Fiscal: PASTO / NARIÑO  
 Dirección Fiscal: ---CALLE 17 NO.12-92 CHAMPAGNAT  
 Teléfono Fiscal: 7213073  
 Teléfono Electrónico: correo@transoriente@hotmail.com

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
NIT	814001663 - 0	TRANSORIENTE LTDA.	IPIALES	Agencia				
		TRANSORIENTE LTDA	PASTO	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 de 2

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matrícula Mercantil

Representantes Legales

**Nota:** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio Cambiar Contraseña Cerrar Sesión marcosnarvaez



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia